



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CCLI

Lunes, 7 de enero de 1974

Núm. 5

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 115

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 del actual, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por transferencias, dentro del presupuesto ordinario de 1973, por un importe de 27.759.266 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1973.  
El Presidente, Pedro Baringo Rosinach.

Núm. 116

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 del actual, acordó aprobar por unanimidad el expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1972, por un importe de 4.521.790 pesetas.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial (Negociado de Hacienda), durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1973.  
El Presidente, Pedro Baringo Rosinach.

### SECCION SEXTA

Núm. 89

#### CUARTE DE HUERVA

"Industrias Cean", S. L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósitos de fuel-oil en avenida de San José, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarte de Huerva a 29 de diciembre de 1973. — El Alcalde, Mariano Fatás.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 5 de Zaragoza, en sumario 178 de 1973, sobre muerte de Luis Rubio Domínguez, arrollado por el tren el día 31 de octubre de 1973, por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita a la viuda e hijos del referido interfecto, cuya filiación y domicilio se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 105

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen bajo el número 231 de 1970 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de mayo de 1973. — El Ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por don Luis-Antonio Gómez Martínez y don Francisco-Javier Genzor Gómez, mayores de edad, Abogado el primero y comerciante el segundo, vecinos de Madrid y de ésta, respectivamente, representados por el Procurador señor Aranda, dirigidos por el Letrado señor Alquézar, contra don Angel Laborda Gracia y su esposa, doña Petra Usón Salvador, vecinos de ésta; contra don Darío Albo, vecino que fue de Alagón y, por su fallecimiento, contra sus hijos comparecidos don Javier, don Fernando, don Antonio y doña Carmen Albo Agudo, quienes lo hacen asimismo por su también fallecida madre, igualmente demandada en este juicio, doña Josefa Aguado Giménez, y contra don Moisés Calvo Pardo y su esposa, doña Dolores Pujol, mayores de edad, de esta vecindad, representados todos ellos por el Procurador señor Peiré, dirigidos por el Letrado señor Teixeira, a excepción de los señores Laborda Gracia y esposa, doña Petra Usón, que se encuentran en rebeldía e ignorado paradero, sobre nulidad de escritura pública, cancelación de inscripciones, reclamación de frutos y otros extremos, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis-Antonio Gómez Martínez y don Francisco-Javier Genzor Gómez, contra don Angel Laborda Gracia, casado con doña Petra Usón Salvador, y contra don Darío Albo, vecino que fue de Alagón, y, por su fallecimiento, contra sus hijos don Javier, don Fernando, don Antonio y doña Carmen Albo Agudo, y contra don Moisés Calvo Pardo y esposa, doña Dolores Pujol, debo absolver como absuelvo de aquélla a los precitados demandados, sin hacer expresa condena en costas. Por la rebeldía de los demandados que se encuentran en esta situación notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida por la Ley,

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned." (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Angel Laborda Gracia y esposa, doña Petra Usón Salvador, se expide el presente, a los efectos del artículo 269 de la Ley Procesal Civil y de conformidad con lo prevenido en el artículo 283 de la misma Ley, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario (ilegible).

Núm. 11

## CALATAYUD

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas número 278 de 1973 se cita por medio de la presente al conductor del vehículo 899 MS-34, Anh Hao Huynh, vecino de Montpellier (Francia), cuyo paradero se desconoce, que sufrió un accidente de tráfico en término de Ariza el día 24 del actual, a las doce veinte horas, al salirse de la calzada el vehículo que conducía, citando igualmente al propietario de dicho vehículo madame Thi Yen, para que ambos comparezcan ante este Juzgado en el plazo de cinco días a prestar declaración en las referidas diligencias, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Calatayud a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 110

## TARAZONA

Don José-Luis Calvo Cabello, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74 de 1973, se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de doña Resurrección Rincón Litago, casada con don Antonio Coloma Magaña, natural de Buñuel (Navarra) y vecina de esta ciudad de Tarazona, fallecida, sin testar, en Cervera del Río Alhama (Logroño), el día 3 de septiembre de 1973, cuya herencia es reclamada por sus sobrinos carnales de un solo vínculo don Jesús y don Ramón-José-Luis (éste conocido por José) Chueca Rodríguez,

pudiendo todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la indicada causante comparecer en este Juzgado y asunto arriba indicado en el plazo de treinta días efectuando la reclamación que corresponda.

Dado en Tarazona a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Luis Calvo. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 97

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.448 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al denunciado José Blas Blas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de enero próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 98

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 601 de 1969, instado por Vicente Esteban Martín (Procurador señor Bibián Fierro), contra Ernesto Alonso Cifuentes y Presentación Alonso Cerdá (Carmen, núm. 96, primero), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al citado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un coche marca "Renault 4-L", matrícula Z-84.899; en 75.000 pesetas

Tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de febrero próximo, a las doce horas; para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados

en poder de los citados demandados, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 111

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.531 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pierre André Vandekerhove, a Antoinette Klincke y Ets Vandeherkhove, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 30 de enero próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 112

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1532 de 1973 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al perjudicado Manuel Moreno Miñana, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 de enero próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta) al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de emplazamiento*

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas número 1.391 de 1973, que se sigue sobre lesiones a Jesús Mercadal Aranda, de 43 años, casado, peón natural de Zaragoza, en ignorado para-

do, por la presente se emplaza al mismo al objeto de que en el término de cinco días, contados desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 99

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 619 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias y Montajes Eléctricos", representada por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Vicente Alvarez Lalinde, propietario de "Construcciones Alvarez", vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración los bienes a que se refiere el edicto número 7.315, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 259, de fecha 14 de noviembre de 1973.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 31 de enero próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rogelio Gállego. — Por su mandato: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 100

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número 690 de 1973, a instancia de don

Simón Pertusa Felipe, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Ginés Asensio García y otro, en reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1973. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 690 de 1973, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Simón Pertusa Felipe, mayor de edad, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, a quien ha defendido la Letrado señorita Sánchez Pedreira, y de la otra, como demandados, don Ginés Asensio García, en ignorado paradero, y don Hilario Checa Gómez, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Simón Pertusa Felipe, vecino de esta ciudad, contra don Ginés Asensio García y don Hilario Checa Gómez, éste de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 20.000, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen al actor, solidariamente, la cantidad de 20.000 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 9 de noviembre de 1973, con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia.

Y por la rebeldía de los mismos, cunplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Ginés Asensio García, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 8.817

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 112 de 1973, que se tramitan a instancia de don José - Luis García Castán, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Radio Lagos", he acordado sacar a su venta en tercera y pú-

blica subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 272, de fecha 29 de noviembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 24 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.818

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 78 de 1973, que se tramitan a instancia de don Manuel Navales Lázaro, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Ramón Pitarque Gorbea, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 271, de fecha 28 de noviembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 24 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 479 de 1973, que se tramita a instancia de don Luis Sanclemente Bazán, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Evaristo Carracedo Remiro, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100

de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 280, de fecha 10 de diciembre actual, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 28 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 101

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 162 de 1973, que se tramitan a instancia de don Pascual Gimeno Laborda y su esposa, representados por el Procurador señor García Anadón, contra don Bernardo Manzano Bosquet, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 279, de fecha 7 de diciembre actual, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se señala el día 28 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 102

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 276 de 1973, a instancia de "Galerías Preciados", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra Manuel Atienza Morales, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un magnetófono cassette, marca "Sanyo", con estuche alimentador marca "TRQ" y siete cintas con los títulos siguientes: Jorge Negrete, Roy Etzel, Los Guacamayos, Antonio Machín, Tríos Rancheros de Méjico, Flamenco, Grandes éxitos de películas; en pesetas: 4.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 93

## BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores que amparan las acciones de "Inversora Banzano", S. A., números 2.925 - 26, 2.938, 2.956 y 2.980-82, serie B, de 125 pesetas nominales cada una, expedidos por la sucursal de Calatayud, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1973. El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

## PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones